

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 29 de Diciembre de 1951

N.º 291

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos; 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos de dependencia oficial, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDITOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1.50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superfioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 31 de Marzo de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de Abril) para la provisión en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de Octubre de 1942, en relación con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940, y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local, para las plazas que a continuación se indican:

Provincia de León

Ardón, D. Pedro Paramio Casado.
Bercianos del Páramo, D. Francisco Martínez González.

Fresnedo, D. Lucas Alvarez Marqués.

Grajal de Campos, D. Argimiro Burdiel Felipe.

Sancedo, D. Nicanor Díez Viñuela.
Soto y Amio, D. Daniel Rodríguez Montoro.

Valdefuentes del Páramo, D. José Fuertes Domínguez.

Villademor de la Vega, D. Jesús Saiz López.

Villamartín de don Sancho, D. Alipiano Rodríguez Gómez.

Villaobispo, D. Saturnino J. Garrido González.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación, en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local, y precisamente uno por cada plaza recurrida.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las plazas anunciadas en la convocatoria y que no figuran en esta relación han sido anuladas por diversas causas.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «BOLETIN OFICIAL» de sus respectivas provincias.

Madrid 15 de Diciembre de 1951.—
El Director general, José García Hernández. 4726

Administración provincial

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Pábolos Pérez y D. Francisco Fernández Láiz, vecinos de Trobajo y León, se ha presentado en esta Jefatura el día trece del mes de Octubre, a las diez horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de antimonio, de cuatrocientas cincuenta pertenencias, llamado «Tere», sito en el paraje «Cueto Castell» y otros del término de Horcadas, Ayuntamiento de Riaño; hace la designación de las citadas cuatrocientas cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Iglesia de dicho pueblo de Horcadas (punto más alto de la torre de dicha Iglesia). Desde aquí se medirán

P.p. a 1.ª estaca Este 1.000 metros.

1.ª a 2.ª » Norte 1.500 »

2.ª a 3.ª » Oeste 3.000 »

3.ª a 4.ª » Sur 1.500 »

4.ª a 5.ª » Este 2.000 »

Los rumbos se entienden al Norte verdadero.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.549.

León, 6 de Diciembre de 1951.—
Manuel Moreno. 4535

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Noviembre de 1951.

Día de la inscripción.	Número de matrícula.	Procedencia.	Categoría.	Marca.	Tipo.	Número de asientos.	Tara.	Carga máxima.	Número del motor.	Cilindros.	H. P.	Número del bastidor.	Capacidad depósito combustible.	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario.	Domicilio.	Población.	Servicio.	Datos complementarios.
														Ant.	Posts.					
6	LE-4.251	N	3.ª	Ford	Camión.	33.000	5.000	3077103	6	26	7253303	90	34 x 7	Francisco Glez. González.	León	León	S.P.	Presentó certificado de Aduana expedido por la Aduana Barcelona n.º A0039183.		
13	LE-4.252	V	3.ª	Lancia	Camión.	34.800	1.500	0298-6-R-624	2	22	964-6R-624	90	9,75 x 20	Antonio Rodríguez Yáñez.	Ponferrada.	Idem	S.P.	Presentó certificado de la Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército n.º 4.840.		
13	LE-4.253	N	3.ª	Pegasso.	Camión.	25.530	8.000	295.201	6	39	295.201	150	12 x 20	Domingo Lago Alba.	Idem	Idem	S.P.	Presentó certificado de la Empresa Nacional Automociones. S. A., n.º 1.483.		
13	LE-4.254	N	3.ª	Pegasso.	Camión.	25.530	8.000	295.200	6	39	295.200	150	12 x 20	Gabino Sarmiento Quintanilla.	Veguillina.	Idem	S.P.	Presentó certificado de la Empresa Nacional Automociones. S. A., n.º 1.484.		
14	LE-4.255	N	3.ª	Pegasso.	Omnibus.	38.910	8.000	50.069	6	39	20.771	150	11 x 20	Angel Beltrán Fernández.	León	Idem	S.P.	Presentó certificado de la Empresa Nacional Automociones. S. A., n.º 1.414.		
14	LE-4.256	N	3.ª	Pegasso.	Omnibus.	38.910	8.000	50.070	6	39	20.772	150	11 x 20	Angel Beltrán Fernández.	Idem	Idem	S.P.	Presentó certificado de la Empresa Nacional Automociones. S. A., n.º 1.415.		

León, 3 de Diciembre de 1951. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los industriales transportistas de esta provincia, que a partir del día 2 de Enero de 1952, y hasta 31 del mismo mes, deberán retirar el visado de las tarjetas de transportes correspondiente al año 1952, establecido en el vigente Reglamento de 9 de Diciembre de 1949.

Para poder obtener el mismo, deberán presentar permiso de circulación, patente del primer semestre de 1952, tarjeta de transportes, certificado de la Delegación de Industria en el que se haga constar expresamente que se ha realizado la comprobación necesaria de los órganos de dirección y frenado, y libro de reclamaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

León, 27 de Diciembre de 1951. — El Ingeniero Jefe, (ilegible). 4815

Delegación provincial de Trabajo

Visto lo dispuesto en el artículo 31, párrafo 2.º de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en Industrias Químicas, sobre zonas a efectos de fijación de sueldos y salarios, que dice serán de la zona 1.ª, a más de las que expresamente cita, aquellas de más de 50.000 habitantes, y teniendo en cuenta que esta capital, de acuerdo con el censo de población publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 123, fecha 4 de Junio de 1951, León (capital) sobrepasa en la actualidad la cifra de 50.000 habitantes, esta Delegación acuerda: Que con efectos retroactivos de 4 de Junio último, los sueldos y salarios que corresponde aplicar al personal encuadrado en la Reglamentación Nacional del Trabajo de Industrias Químicas, de fecha 26 de Febrero de 1946, es el de «zona primera», para esta capital y un radio de 20 kilómetros, de conformidad con lo indicado en el artículo 31 de la Reglamentación de referencia.

León, 20 de Diciembre de 1951. — El Delegado de Trabajo, Jesús Zae-ra León. 4798

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Visto el escrito inicial sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la casa propiedad de doña Josefa Díez González, sita en la calle Independencia, con entrada por Arco de Animas, en cumplimiento del trámite señalado en el art. 12 del

Reglamento de la Ley de 15 de Mayo de 1943 (B. O. del Estado de 28 de Junio), se hace público dicho escrito inicial, a fin de que todo interesado en pro o en contra pueda acudir al Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la inserción de este anuncio, alegando lo que tuvieran por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas practicables.

León, a 19 de Diciembre de 1951.—
El Alcalde, Luis Corral y Felú.
4740 Núm. 1220.—37,95 ptas.

° ° °

Aprobado por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido judicial de León, a los que alcanza la jurisdicción del Juzgado de instrucción núm. 2, el presupuesto carcelario para el ejercicio de 1952, y de conformidad a los artículos 655 y 577 de la vigente Ley Municipal, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

León, 22 de Diciembre de 1951.—
El Alcalde-Presidente, Alfredo A. Cadórniga.

° ° °

Aprobado por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido judicial de León, a los que alcanza la jurisdicción del Juzgado de instrucción núm. 1, el presupuesto carcelario para el ejercicio de 1952, y de conformidad a los artículos 655 y 677 de la vigente Ley Municipal, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

León, 22 de Diciembre de 1951.—
El Alcalde-Presidente, Alfredo A. Cadórniga.

° ° °

Aprobado por la Mancomunidad de Ayuntamientos de la demarcación del Juzgado Comarcal de León, el presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio económico de 1952, y en armonía con los artículos 655 y 677 de la vigente Ley Municipal, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

León, 22 de Diciembre de 1951.—
El Alcalde-Presidente, Alfredo A. Cadórniga. 4762

Administración de Justicia

Juzgado comarcal de Riaño

Don Luis Sarmiento Núñez, Secretario del Juzgado Comarcal de Riaño.
Doy fe: Que en el juicio de faltas

número 24 de 1951, seguido contra Luis Cabezas y Jesús Cabezas, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citados penados de la tasación de las costas que se insertarán después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, que se requiera a dichos penados para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente en este Juzgado para cumplir en el Depósito de esta Villa, dos días de arresto menor que les fueron impuestos como pena principal, apercibiéndoles que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Tramitación del juicio (Art. segundo 1922) 10,80 pesetas.—Derechos de ejecución 12,25.—Indemnización al perjudicado 92,00.—Asistencia facultativa 125,00.—Derechos Agente Judicial 10,50.—Reintegro de las actuaciones 5,50.—Total 256,05 ptas.

La anterior liquidación corresponde satisfacerla, por mitad cada uno, a los referidos Luis Cabezas, y Jesús Cabezas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por en encontrarse dichos penados en ignorado paradero.

En Riaño, a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—
Luis Sarmiento. 4651

Cédula de emplazamiento

Rodríguez Alonso, Francisco y Sarmiento, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se sabe tuvieron su última residencia en Barcelona, y actualmente en desconocido paradero, se les emplaza para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia, personándose en forma, bajo los consiguientes apercibimientos, en demanda de mayor cuantía, promovida por doña Teodosia Rodríguez Vázquez, representada por el Procurador Sr. Sáenz de Miera, sobre entrega de una finca urbana, y otros conceptos, y se les hace saber que las copias preceptivas están a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Valencia de Don Juan, a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible) 4687 Núm. 1213.—37,95 ptas.

Cédulas de citación

Don Victorino Hurtado Sánchez, Juez de Instrucción de esta Villa y su Partido, en resolución de esta fecha dictada en el sumario número

122 del corriente año por imprudencia a consecuencia de choque de dos vehículos de motor mecánico en la tarde del diez y nueve de Abril último, en la carretera de Adanero a Gijón, a su paso por Ujo, habiendo resultado con daños los dos camiones, y lesionados Celso, José García Gil y Segundo Alfayate, que ocupaban el coche marca Paker matrícula O 4186 y que conducía el primero, acordó se cite a los expresados Celso y José García Gil y Segundo Alfayate Fuentes, vecinos que eran de León, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración y ser reconocidos por el Forense, previniéndoles que de no comparecer o comunicar a este dicho Juzgado su actual domicilio, para llevar a efecto ambas diligencias, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y se les tendrán por ofrecidas las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los expresados, estiendo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, en Mieres, a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario Judicial, (ilegible). 4655

° ° °

El Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad en providencia de hoy dictada en juicio de faltas pendiente en este Juzgado por estafa a la Renfe, contra Manuel Alonso Rodríguez, acordó citar a éste por medio de la presente, para que el día diecisiete del próximo mes de Enero de 1952 a las once horas comparezca ante este Juzgado, sito en esta Ciudad, calle de Santa Marta, con el fin de asistir como denunciado a dicho juicio, bajo apercibimiento de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndole saber las facultades que le concede el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación al denunciado Manuel Alonso Rodríguez, expido la presente en Astorga a 14 de Diciembre de 1951.—El Secretario, Emilio Nieto. 4645

Requisitorias

Nuevo Cabezas, Basilio, mayor de edad, soltero y vecino de Villagatón y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran si bien se cree se ausentó para Francia, comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de notificarle auto procesamiento y recibirle declaración indagatoria en Sumario núm. 176 de 1951 por estupro, y ser constituido en

prisión en la cárcel del partido, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Astorga, 18 de Diciembre de 1951.—El Secretario Judicial, P. O. Ramón de la Fuente. 4703

Alonso Rodríguez, Fernando, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Maximiliano y de Josefa, natural de Piñera y vecino de Villablino, jornalero, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se llama y emplaza para que dentro del plazo de diez días se persone en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de esta Villa a fin de constituirse en prisión decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el sumario n.º 17 de 1951, Rollo 715 por robo; advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía se practiquen gestiones encaminadas a llevar a efecto su detención y caso de ser habido ingresario en la Prisión Provincial de León a disposición de referida Superioridad y a resultas del citado sumario.

Murias de Paredes, a 18 de Diciembre de 1951.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 4701

Martínez Lozano, Nicolás, de 37 años, natural de Montoro, y domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número de los de León, en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario número 75 de 1951 sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial disponga la busca y captura de dicho procesado poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a catorce de Diciembre de 1951.—El Juez, Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández. 4668

Sánchez Tellez, (José), de 25 años hijo de Hilario y María, natural y domiciliado en Madrid últimamente, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de León, con el fin de practicar las diligencias que vienen acordadas en sumario 488 de 1951 sobre tentativa de estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial dispongan la busca y captura de di-

cho procesado poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a diez y siete de Diciembre de 1951.—El Juez, Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández. 4680

AVISO

Se recuerda a todos los señores que tienen abonada la suscripción a este "Boletín Oficial" hasta terminar el año actual de 1951, la obligación que tienen de satisfacer por adelantado la del año de 1952, ya que en otro caso, quedarán incurso en el artículo 19 de la Ordenanza por que se rige esta exacción, procediéndose al cobro por la vía ejecutiva, con arreglo al Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones reglamentarias.

Se advierte igualmente que, estas suscripciones, al igual que todas las exacciones provinciales, están gravadas con el 10 por 100 del recargo, autorizado por la superioridad, para amortización de empréstitos.

La Administración

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 618 de 1951, contra D. Maximino Gutiérrez Modino, de León, para hacer efectiva la cantidad de 590,27 pesetas, importe de cuotas al Montepío de la Dependencia Mercantil, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.—Una balanza automática de 10 kilos de fuerza, marca «Magriña», en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en setecientos pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 12 de

Enero y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.

4805 Núm. 1223—72,60 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 675 de 1951, contra Antracitas del Paso de San Antonio, de Bemibre, para hacer efectiva la cantidad de 17.182,29 pesetas, importe de cuotas de la Mutualidad Laboral Minera, más costas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.—Un camión, marca «Stu leba-ker», matricula LE 3811 de los llamado Tipo Guerra, de diez toneladas, en perfecto estado de funcionamiento. Tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 12 de Enero y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación. Se notifica al propio tiempo al expedientado por medio de este edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.

4803 Núm. 1222.—79,20 ptas.